



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
Secretaría Municipal

DECRETO N°

219

REF.: "Autorización al Depto. De Ad. y Finanzas a emitir Cheque, para pagar Permiso Circulación y seguros de vehículos municipales.-

PUERTO WILLIAMS, 19 MAR. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO

- La 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de Octubre 2012;
- El acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012;
- El acta Sesión Constitutiva de Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- El Memorandum interno N° 044 de fecha 11-03-2014, procedente de la Dirección de Obras Municipales, solicitando emitir cheque para la cancelación de Permisos de Circulación y Seguros de Vehículos Municipales.;

DECRETO:

1° AUTORIZASE: al Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos para emitir Cheque con cargo al Ítem 22.08.007 (Pasajes Fletes y Bodegaje) para pagar en el mes de marzo los permisos de Circulación año 2014 y otro cheque a nombre de **Marcos Yacsich Cia. Ltda.** Para la cancelación de Seguros Automotrices año 2013, correspondiente al vehículo municipales que se detalla:

Permiso circulación:

- Camioneta Municipal Mitsubishi, Patente BZ TL 78-0 \$ 39.939.-

Seguro automotriz _____

- Camioneta Municipal Mitsubishi, Patente BZ TL 78-0 \$ 12.000.

2° IMPÚTESE: el gasto total que signifique al Ítem (22.08.007 (Pasajes Fletes y Bodegaje), de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



AZG/mab.-

Distribución:

1. Ad. y Finanzas.;
2. Secretaría Municipal.;
3. Dirección de Obras Municipales.;
4. Oficina de Tránsito.;
5. Oficina de Partes.-

